

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4649,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **20 SET. 2012**

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4453 del 12 de noviembre de 2009 y a contar del 11 de septiembre de 2008 se adicionó a Don Manuel Pérez Miranda, administrativo del Departamento de Educación un día más dentro de su feriado anual progresivo; quedando habilitado para solicitar y hacer uso de 20 días anuales del citado rubro, en los próximos tres años contar de la fecha ya señalada.

2.- Que este funcionario ha completado tres nuevos años trabajados en este Municipio y por lo tanto deberá agregársele un nuevo día dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO :

1° ADICIONASE a Don MANUEL PEREZ MIRANDA, administrativo DEM, un día más dentro de su feriado legal anual progresivo; quedando habilitado para solicitar y hacer uso de hasta veintiún (21) días del citado beneficio, a contar del 11 de septiembre de 2011, en que completó 28 años trabajados.

2°.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

NOTESE Y COMUNIQUESE



ATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr

